

Antejuicios contra diputados

EL LENTO ACCIONAR DEL PODER JUDICIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL LEGISLATIVO

Un total de 28 antejuicios contra igual número de diputados de la anterior y la actual legislatura han sido planteados entre octubre de 2014 y julio de 2016, sin que hasta ahora hayan avanzado significativamente en su trámite.

Más allá de la resolución de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) que da trámite a los antejuicios y designa juez pesquisador, los procesos están detenidos en el Organismo Judicial. Esta ha sido la constante tanto en los casos recientes de 2016, como los diez antejuicios que datan del período 2014 y 2015 contra diputados de la anterior legislatura -de los cuales solamente dos fueron resueltos con lugar-.

Contrario a la forma en que el Congreso de la República ha tramitado los antejuicios sometidos a su consideración en el último año, donde los casos han sido resueltos sin demora, los magistrados y los jueces pesquisadores en el Organismo Judicial han ralentizado o paralizado totalmente los procesos. Los antejuiciados también han podido litigar para retardar resoluciones.

De todos los casos planteados, solo uno ha llegado a tribunales por una acción directa del Organismo Judicial en su función de ente responsable de diligenciar antejuicios contra diputados.

El caso de Pedro Muadi llegó a investigación y a tribunales, porque perdió su inmunidad cuando la CSJ declaró con lugar el antejuicio; luego de lo cual, el sindicado renunció al cargo de diputado y voluntariamente se sometió al proceso judicial, por el cargo de sustracción a partir de un entramado de plazas fantasmas creadas por él y sus asistentes cuando ocupó la presidencia del Congreso en

2013. Sus ayudantes ya fueron condenados, mientras Muadi está ligado a proceso acusado por los delitos de asociación ilícita y peculado por sustracción.

Otro caso que ha avanzado en tribunales, es el de Gudy Rivera, uno de los principales operadores del Partido Patriota (PP) en 2014 para la elección de magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Apelaciones, responde a un antejuicio datado en 2014. Pero este avance no es atribuible por completo al Organismo Judicial.

La mayoría de magistrados de la anterior CSJ decidió no darle trámite, pero la Corte de Constitucionalidad revirtió esa decisión y obligó a los actuales magistrados a resolver dicho trámite y designar un juez pesquisidor. En este caso hubo incluso una intentona de algunos magistrados, en marzo de 2016, de favorecer a Gudy Rivera¹.

En medio de un fuerte escándalo -porque trascendió que algunos magistrados querían mantener inmune a Rivera- la CSJ remitió el expediente a un juzgado de instancia para que iniciara las acciones legales contra el exdiputado del PP², y ahora este enfrenta proceso penal en su contra y guarda prisión preventiva, sindicado por delitos de cohecho pasivo y tráfico de influencias.

En todos los demás casos no ha habido resoluciones determinantes del Organismo Judicial. Los antejuiciados en el lapso 2014-2015 mantuvieron siempre la inmunidad. Fueron reelectos, pero no están ejerciendo el cargo, porque el Tribunal Supremo Electoral (TSE) determinó no otorgarles credenciales, argumentando que no cumplían con los requisitos que establece el Artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala, básicamente de idoneidad y honorabilidad. Al menos ocho de esos antejuicios quedaron desfasados porque los diputados antejuiciados ya no ostentan dicho cargo, pero los expedientes quedaron en una suerte de limbo.

Hace dos semanas, las autoridades intentaron capturar al exdiputado Baudilio Hichos, pero este logró ponerse en fuga, pues al parecer le filtraron oportunamente información sobre la orden de captura en su contra³.

La mayoría de estos antejuicios, han sido promovidos por el Ministerio Público (MP) y la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), otros han sido presentados solo por el MP a partir de hallazgos durante la investigación de delitos; y unos pocos han sido planteados por particulares a raíz de tener algún tipo de conflicto con el diputado cuestionado.

Los impulsados por el MP y la CICIG se inscriben en la lucha frontal contra la corrupción y la impunidad enraizada en el Estado, iniciada por ambas instituciones en abril de 2015, aunque ya antes habían asentado investigaciones conjuntas en esa dirección.

¹ Ver notas de La Hora <https://goo.gl/m0gzar> y <https://goo.gl/wZ2YOk>. El antejuicio contra Gudy Rivera fue presentado en 2014, luego de haber sido acusado por la exmagistrada Claudia Escobar de coaccionarla para favorecer con un amparo a la entonces vicepresidenta Roxana Baldetti, a cambio de su reelección en la Corte de Apelaciones. El antejuicio fue rechazado por la Corte Suprema ese mismo año, pero la Corte de Constitucionalidad ordenó darle trámite.

² <https://goo.gl/93BpYj>

³ <http://goo.gl/vdPouK>

Ese trabajo conjunto derivó en situaciones que provocaron la caída del gobierno del PP y el general Otto Pérez Molina; dio paso a un gobierno que aportó formalismo a la transición de una administración a otra; y derivó en una nueva época para la justicia, en la cual es posible llevar a los tribunales casos de corrupción de gran magnitud y desvelar las diversas formas de cooptación del Estado.

Los diputados al Congreso de la República no escaparon de las investigaciones realizadas. Hasta el momento, son 28 las solicitudes de antejuicio presentadas. De ellas, 18 corresponden a la actual legislatura. Algunos legisladores han sido acusados de fraude, tráfico de influencias y abuso de autoridad, mientras que otros de extorsión, asociación ilícita y peculado por sustracción. Abundan los casos de diputados involucrados en plazas fantasmas o contrataciones irregulares, con el fin de agenciarse fondos para el partido, la campaña o el bolsillo propio.

De todos los antejuiciados, solamente dos renunciaron al cargo, y por lo tanto al antejuicio, para ponerse a disposición de los órganos de justicia: Selvin García y Julio López Villatoro, en junio de 2016. Actualmente, hay un total de 24 antejuicios pendientes de resolver. Ocho conciernen a quienes ya no son diputados, 16 conciernen a diputados en ejercicio pleno del cargo.

La situación de estos antejuicios muestra claramente la atrofia del Poder Judicial en el trámite de procesos que afectan a personajes del mundo político partidario, con algún grado de poder; y la actitud reacia en espacios judiciales a procesar a este tipo de individuos. Pareciera que hay una confabulación entre los que rehúyen la persecución penal y quienes, a la vieja usanza, se complacen en protegerlos con el tibio manto de la inmunidad transformada en impunidad.

A continuación, se presenta cada caso de antejuicio presentado, y cuál es su situación actual.

**Antejuicios de 2016
Octava Legislatura**

Diputado	Partido Político	Caso	Juez Pesquisidor	Otras acciones	Resolución
Edgar Justino Ovalle Maldonado	FCN-Nación	<p>El 06 de enero de 2016, el Ministerio Público presentó una solicitud de antejuicio en su contra, por su presunta participación en hechos de desaparición forzada y deberes contra la humanidad.</p> <p>Ovalle Maldonado es integrante de la Asociación de Veteranos Militares de Guatemala (Avemilgua), fundadora de la agrupación política FCN-Nación.</p> <p><u>Ex militares son capturados</u></p> <p>Ese mismo día fue capturado Benedicto Lucas García, hermano del expresidente Fernando Romeo Lucas García, de 1978 hasta 1982, sindicado de desaparición forzada y delitos contra los deberes de la humanidad.</p> <p>Por este caso también fueron aprehendidos Juan Ovalle Salazar, Raúl Dehesa, Carlos Garavito, César Ruiz Morales, José Vásquez García, Luis Paredes Nájera, Byron Barrientos Díaz y Augusto Cabrera, Ismael Segura y Gustavo Rosales.</p>		El 09 de febrero de 2016, el Ministerio Público presentó un amparo en contra de la resolución de la CSJ, por considerar que la misma viola el derecho de acceso a la justicia.	<p><u>Corte Suprema de Justicia</u></p> <p>El 28 de enero de 2016, la Corte Suprema de Justicia (CSJ) rechazó el requerimiento promovido por el Ministerio Público, en contra de Ovalle.</p> <p>Los argumentos de la CSJ fueron que las fechas en que se cometieron los crímenes no concuerdan con el período en que Ovalle Maldonado fungía como oficial de inteligencia de la Zona Militar 21, ubicada en Cobán, Alta Verapaz.</p> <p><u>Corte de Constitucionalidad</u></p> <p>El 06 de abril de 2016, la Corte de Constitucionalidad (CC) denegó el amparo provisional que el Ministerio Público solicitó en contra de la CSJ, por no haber dado trámite al antejuicio contra Ovalle Maldonado.</p>

		Los ex militares deberán enfrentar juicio, según resolvió la jueza Claudette Domínguez, encargada del Juzgado Primero de Mayor Riesgo A.			Los magistrados Roberto Molina, María de los Ángeles Araujo y Héctor Pérez Aguilera, fueron los magistrados que rechazaron el amparo y respaldaron la resolución de la CSJ. La presidenta de la CC, Gloria Porras, y el magistrado Ricardo Alvarado, no compartieron ese criterio.
Juan Manuel Giordano Óscar Rolando Corleto Rivera Laura Alicia Franco Aguirre Byron Juventino Chacón Ardón Rudy Berner Pereira Delgado Julio Antonio Juárez Ramírez	FCN-Nación	La denuncia penal interpuesta en la Fiscalía Distrital de Cobán por la gobernadora de Alta Verapaz, Estela Adelina Ventura Fernández, por haber sido víctima de atropellos verbales por parte de diputados del partido Frente de Convergencia Nacional (FCN-Nación) durante una citación en el Congreso de la República, provocó que el Ministerio Público presentara el 14 de abril de 2016, una solicitud para retirarle la inmunidad a los ocho congresistas. De acuerdo con la Fiscalía, los diputados violentaron el procedimiento regulado en el artículo 4 del Decreto 63-94 del Congreso de la República, que contiene la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, el cual regula el procedimiento que se debe seguir para la citación a funcionarios públicos.	El 30 de abril de 2016, la Corte Suprema de Justicia dio trámite al antejuicio. Como juez pesquisador designó al magistrado Freedyn Waldemar Fernández Ortiz, presidente de la Sala Primera de Apelaciones del Ramo Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente.	El 11 de mayo de 2016, los diputados presentaron ante la Corte de Constitucionalidad un amparo en contra de la Corte Suprema de Justicia, por dar trámite a la solicitud de antejuicio. La CC denegó el amparo provisional solicitado, por lo cual los antejuicios continúan en trámite.	El juez pesquisador aún no ha dado a conocer su resolución.

<p>Ferdy Ramón Elías Velásquez</p> <p>Edgar Eduardo Montepeque</p>		<p>El 14 de abril de 2016, los diputados antejuiciados fueron citados por la Junta Directiva del Congreso de la República para ser cuestionados por su aparente comportamiento inapropiado durante la citación a la gobernadora de Alta Verapaz.</p> <p>A la citación solo acudieron los diputados Javier Hernández, Laura Franco, Rudy Pereira y Óscar Corleto, quienes se defendieron, indicando que en ningún momento irrespetaron a la Gobernadora de Alta Verapaz. Los congresistas no recibieron sanción alguna.</p>			
<p>Luis Rabbé Tejada</p> <p>Aristides Crespo</p> <p>Julio López Villatoro</p> <p>Selvin García</p> <p>César Fajardo</p> <p>Manuel García Chutá</p> <p>Carlos López Girón</p>	<p>Alianza Ciudadana</p> <p>Movimiento Reformador</p> <p>UNE</p> <p>CREO</p> <p>UNE</p> <p>Movimiento Reformador</p> <p>UNE</p>	<p>El 26 de mayo de 2016, El MP y la CICIG presentaron la solicitud de antejuicio en contra de siete diputados, señalados de integrar una estructura de plazas fantasmas en el Congreso de la República.</p> <p>Los legisladores señalados integraron la Junta Directiva del Legislativo, período 2015-2016.</p> <p>A raíz de estos antejuicios, Selvin García y Julio López Villatoro presentaron su carta de renuncia como diputados al Congreso de la República. El 01 de junio, el pleno del Legislativo aprobó la dimisión de los dos diputados.</p>	<p>El 09 de junio de 2016, la Corte Suprema de Justicia dio trámite al antejuicio.</p> <p>Como juez pesquisador del diputado Luis Rabbé, se nombró a la magistrada vocal segundo de la Sala Tercera del Ramo Penal, Zonia de la Paz Santizo.</p> <p>Para Aristides Crespo se nombró al magistrado vocal II de la Sala Cuarta del Ramo Penal, Jorge Valladares.</p> <p>Para Manuel García Chutá, a la magistrada</p>		<p>Los jueces pesquisadores aún no emitido sus resoluciones.</p>

		<p>Al renunciar, ambos perdieron su derecho de antejuicio, por lo que pueden ser investigados por el MP y la CICIG.</p> <p>Carlos Fajardo renunció al partido Unidad Nacional de la Esperanza, mas no a la curul. Mientras que Arístides Crespo únicamente renunció a la presidencia de la Comisión de Economía del Congreso de la República.</p>	<p>Benicia Contreras, vocal I de la Sala Cuarta de la Corte de Apelaciones.</p> <p>El 15 de junio de 2016, la Corte Suprema de Justicia resolvió por unanimidad dar trámite a la solicitud de antejuicio contra los diputados César Fajardo y Carlos López.</p> <p>El magistrado Eduardo Galván Casasola, vocal II de la Sala Segunda de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal, fue nombrado por la CSJ como juez pesquisador del diputado César Fajardo.</p> <p>Para el congresista Carlos López Girón, la CSJ nombró al magistrado Roaldo Chávez Pérez, vocal I de la Sala Segunda Penal.</p>		
Christian Jacques Boussinot Nuila	TODOS	<p>El 16 de junio de 2016, el MP y la CICIG presentaron la solicitud de antejuicio por los delitos de abuso de autoridad, extorsión, peculado por sustracción y peculado por uso.</p> <p>Según las investigaciones, Boussinot contrataba personas de su confianza para que, en lugar de desempeñarse en</p>	<p>El 29 de junio de 2016, la CSJ dio trámite al antejuicio. Como juez pesquisador nombró a la magistrada Aura Marina Mancilla, vocal I de la Sala Primera de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal.</p>		

		<p>el Organismo Legislativo según las funciones respectivas de sus contratos laborales, realizaran otro tipo de actividades para el propio diputado o su partido político. La información de la denuncia también evidencia que algunos de estos empleados tenían que entregar, bajo amenaza, un alto porcentaje del salario devengado.</p> <p>Por el delito de extorsión, en el marco de este caso, fue capturado el señor Edgar Leonel Fernández Regalado, ex asistente del diputado, y actual colaborador del parlamentario Ovidio Monzón.</p> <p>Para el MP y la CICIG, Fernández Regalado era el intermediario entre Boussinot y los empleados contratados por él, que desempeñaban tareas fuera del parlamento.</p> <p>El 21 de junio de 2016, el Juzgado Décimo de Instancia Penal ligó a proceso a Fernández Regalado y lo remitió a prisión preventiva a la Brigada Mariscal Zavala.</p>			
Luis Enrique Hernández Azmitia	Movimiento Reformador	El 15 de julio de 2016, el director del Hospital Roosevelt, Dr. Carlos Soto, anunció que presentó una solicitud de antejuicio en contra del diputado Hernández Azmitia, presidente de la Comisión de Salud del Congreso de la República.			La CSJ no ha conocido estas solicitudes de antejuicio.

		<p>Según Soto, la denuncia fue presentada por los delitos de difamación, denuncia falsa y abuso de autoridad.</p> <p>La solicitud se derivó luego de una citación en la que el diputado señaló al Dr. Soto de tener a su cargo 15 mil plazas bajo el renglón 036, las que consideró plazas fantasmas.</p> <p>El 20 de julio de 2016, la Asociación de Directores de Hospitales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social presentó una solicitud de antejuicio contra el diputado Hernández Azmitia por coacción y violencia psicológica.</p> <p>El doctor Amílcar Anleu, director del Hospital Nacional de Chimaltenango, informó que unos cien médicos que integran la Asociación de Directores de Hospitales solicitaron al Organismo Judicial retirarle la inmunidad al congresista.</p> <p>Según Anleu, entre las razones por las que pidió el antejuicio, el segundo en menos de una semana, está la constante coacción y violencia psicológica que reciben los directores de hospitales y el ministro de Salud, Alfonso Cabrera, quienes son citados al Congreso por el legislador que tiene a su cargo la comisión de Salud.</p>			
--	--	---	--	--	--

Antejuicios del 2015
Séptima Legislatura

Diputado	Partido Político	Caso	Tramitan antejuicio	Otras acciones	Resolución
Baudilio Hichos López	LIDER	<p>El 17 de junio de 2015, El Ministerio Público (MP) y la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) presentaron una solicitud de antejuicio en contra del entonces diputado de la bancada Libertad Democrática Renovada Baudilio Hichos López, por los delitos de asociación ilícita, fraude y tráfico de influencias.</p> <p>De acuerdo con las investigaciones, el ahora excongresista está vinculado a gestiones irregulares en obras físicas del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social en la cabecera de Chiquimula.</p>	<p>El 08 de julio de 2015, la Corte Suprema de Justicia dio trámite al antejuicio.</p> <p>Designó como juez pesquisidor al magistrado Carlos Patricio Rodríguez Meza, vocal II de la Sala Primera de la Corte de Apelaciones.</p>	<p>Con el objetivo de frenar el proceso de antejuicio en su contra. Hichos López presentó un amparo ante la Sala Cuarta de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal, pero dicha Sala lo denegó.</p> <p>Presentó un amparo en la Corte de Constitucionalidad en contra de la resolución de la Sala Cuarta de Apelaciones, pero el máximo tribunal constitucional resolvió que el trámite de antejuicio en su contra debe continuar.</p>	<p>La Corte Suprema de Justicia no ha emitido resolución que deje en claro la situación en la que se encuentra la solicitud del MP y la CICIG.</p> <p>Hichos no pudo tomar posesión de su curul el 14 de enero de 2016, porque el Tribunal Supremo Electoral resolvió que no cumplía con lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política de la República⁴.</p>
Pedro Muadi Menéndez	CREO	El 24 de junio de 2015, el MP y la CICIG presentaron la solicitud de antejuicio	El 15 de julio de 2015, la Corte Suprema de Justicia dio trámite al antejuicio.		El 09 de octubre de 2015, la jueza Zonia de la Paz Santizo recomendó al Pleno de la

⁴ Artículo 113: Los guatemaltecos tienen derecho a optar a empleos o cargos públicos y para su otorgamiento no se atenderá más que a razones fundadas en méritos de capacidad, idoneidad y honradez.

		<p>por los delitos de asociación ilícita y peculado por sustracción.</p> <p>De acuerdo con los dos entes de investigación, Muadi lideraba una estructura dedicada a la sustracción de dinero del Congreso de la República a través de la creación de plazas fantasmas.</p> <p>Por este caso, fueron capturados: Claudia Lucía Bolaños, asistente del ex presidente del Congreso; Héctor Reyes López, Rony David Ruano Gil, Berta del Rosario Gil Serrano, José Estuardo Blanco Aguilar y Jimena Toriello.</p> <p>El 22 de octubre de 2016, un día después de perder su inmunidad porque su antejuicio fue declarado con lugar, Muadi renunció a su cargo de diputado. La curul vacante fue ocupada por Daniela Beltranena, quien fue asistente personal de la ex vicepresidenta Roxana Baldetti, y guarda prisión preventiva desde el miércoles 15 de junio por su vinculación en el caso Cooptación del Estado.</p> <p>El 29 de octubre de 2015, Muadi se presentó voluntariamente al Juzgado Undécimo de Instancia Penal, luego de que se emitiera una orden de captura en su contra. El 04 de noviembre, fue ligado a proceso por los delitos que se</p>	<p>Designó como juez pesquisidor a la magistrada Zonia de la Paz Santizo, vocal II de la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal.</p>		<p>Corte Suprema de Justicia retirar la inmunidad, al considerar que hay indicios de su posible participación en la sustracción de fondos en el Congreso de la República a través de la creación de plazas fantasmas.</p> <p>El 21 de octubre de 2016, la Corte Suprema de Justicia decidió retirarle la inmunidad.</p>
--	--	---	--	--	---

		<p>le señalan, y enviado a prisión preventiva, según resolución del juez Eduardo Cojulum.</p> <p><u>Primeras sentencias</u></p> <p>El 07 de junio de 2016, El Tribunal Séptimo de Sentencia Penal condenó a 17 años de prisión a Claudia Bolaños, por los delitos de asociación ilícita, peculado por sustracción y lavado de dinero; y a José Estuardo Blanco Aguilar a 11 años por asociación ilícita y peculado por sustracción.</p> <p>Ambos eran colaboradores del ex presidente del Legislativo y copartícipes de la red dedicada a la venta de plazas fantasmas en el Congreso.</p>			
Luis Chávez Mirza Arreaga Mario Yanez	LIDER	<p>El 07 de julio de 2015, el MP y la CICIG presentaron la solicitud de antejuicio en contra de los entonces legisladores por los delitos de abuso de autoridad y tráfico de influencias.</p> <p>La acción legal fue promovida luego de una denuncia presentada por el ministro de Desarrollo Social, Leonel Rodríguez, quien aseguró que los congresistas buscaban beneficiarse con contratos en esa institución.</p>	<p>La Corte Suprema de Justicia dio trámite al antejuicio el 30 de julio de 2015. Designó como jueza pesquisidora de Chávez y Arreaga a la magistrada Thelma Noemí del Cid Palencia, suplente de la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones del Ramo Civil y Mercantil.</p> <p>La magistrada Benicia Contreras Calderón, vocal I de la Sala Cuarta de la Corte de Apelaciones</p>	Luis Chávez y Mirza Arreaga, recusaron a la jueza pesquisidora, argumentando que la juzgadora tiene una tacha de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala.	<p>La Corte Suprema de Justicia no ha emitido resolución que deje en claro la situación en la que se encuentra la solicitud del MP y la CICIG, y la recusación planteada.</p> <p>Los diputados reelectos no pudieron tomar posesión de sus curules el 14 de enero de 2016, porque el Tribunal Supremo Electoral resolvió que no cumplían con lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política de la República.</p>

			Ramo Penal, sería la encargada de realizar las pesquisas contra Yanez.		
Mario Rivera Cabrera	LIDER	<p>Mario Rivera afrontó al menos dos antejuicios. Uno de ellos fue declarado con lugar, y el otro quedó con trámite inconcluso.</p> <p><u>Primer antejuicio</u> El primer antejuicio es antiguo. Los magistrados de la CSJ 2009-2014 conocieron dicha solicitud, pero la rechazaron.</p> <p>En este caso, la solicitud de retiro de inmunidad fue promovida luego de que el MP recibiera un informe de la Intendencia de Verificación Especial (IVE), donde detallaba que una empresa, la cual recibió fondos del Estado para un proyecto de carreteras en Quiché, depositó en una cuenta del parlamentario una cantidad de dinero que se sospecha podría provenir del erario.</p> <p>Tras el rechazo de la CSJ a este trámite de antejuicio, la Fiscalía acudió a la Corte de Constitucionalidad para enmendar el proceso y reactivar el antejuicio.</p> <p>El 01 de julio de 2015, los magistrados de la Corte de Constitucionalidad otorgaron un amparo provisional al MP con el que dejó sin efecto el fallo de la</p>	<p>El 30 de julio de 2015, la Corte Suprema de Justicia dio trámite a la solicitud de antejuicio presentada por los delitos de enriquecimiento ilícito y lavado de dinero y otros activos. Designó como juez pesquisador al magistrado Jaime Amílcar González Dávila, presidente de la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones.</p>		<p>El 26 de septiembre de 2015, la CSJ decidió, por unanimidad, retirarle la inmunidad a Rivera. Con ello, el MP tenía luz verde para realizar las investigaciones que correspondan. Esta resolución corresponde al primer antejuicio. El segundo antejuicio se quedó sin ser resuelto.</p> <p>Mario Rivera fue reelecto, pero no pudo tomar posesión de su curul el 14 de enero de 2016, porque el Tribunal Supremo Electoral resolvió que no cumplía con lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política de la República.</p>

		<p>anterior CSJ, que había rechazado el antejuicio en contra de Mario Rivera. A raíz de esta resolución, el pleno de la actual CSJ dio trámite al antejuicio en contra de Rivera.</p> <p><u>Segundo antejuicio</u></p> <p>El 06 de julio de 2015, el MP y la CICIG presentaron otra solicitud de antejuicio en contra de Rivera, ahora por el delito de enriquecimiento ilícito y lavado de dinero y otros activos.</p> <p>Según las investigaciones, el ex diputado adquirió inmuebles que sobrepasan su capacidad adquisitiva. Se evidenció que Rivera es propietario de por lo menos de cinco viviendas, cinco vehículos y que en una cuenta bancaria posee el monto de Q9 millones 194 mil.</p>			
<p>Manuel de Jesús Barquín</p> <p>Jaime Martínez Lohayza</p>	LIDER	<p>El 15 de julio de 2015, el MP y la CICIG presentaron solicitud de antejuicio en contra de Manuel Barquín y Jaime Martínez Lohayza, señalados de los delitos de asociación ilícita, tráfico de influencias, financiamiento electoral ilícito y peculado por uso.</p> <p>La Fiscalía sostiene que ambos diputados son sospechosos de participar en una red de lavado de dinero, la cual financiaba actividades</p>	<p>El 03 de agosto de 2015, la CSJ dio trámite al antejuicio. Designó como juez pesquisador al magistrado Freedyn Waldemar Fernández Ortiz, presidente de la Sala Primera de Apelaciones del Ramo Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente.</p>	<p>El 12 de noviembre de 2015, el diputado Manuel Barquín recusó al juez pesquisador, a quien lo señaló de tener intereses por haber laborado como fiscal en el Ministerio Público.</p> <p>La Corte Suprema de Justicia rechazó el recurso planteado por el diputado Barquín.</p>	<p>La Corte Suprema de Justicia no ha emitido resolución que deje en claro la situación en la que se encuentra la solicitud del MP y la CICIG.</p> <p>Martínez Lohayza no pudo tomar posesión de su curul el 14 de enero de 2016, porque el Tribunal Supremo Electoral resolvió que no cumplía con lo establecido en el artículo</p>

		<p>políticas realizadas por los mencionados.</p> <p>En este caso también está involucrado el ex presidente del Banco de Guatemala y excandidato a vicepresidente de Libertad Democrática Renovada, Edgar Barquín.</p>			<p>113 de la Constitución Política de la República.</p> <p>Por su parte, Barquín no buscó su reelección.</p>
Gudy Rivera	PP	<p>En 2014, el exdiputado del Partido Patriota fue acusado de presionar a la exmagistrada Claudia Escobar, para que, a cambio de ser reelecta como magistrada, la Sala Quinta de Apelaciones del Ramo Civil, donde ella era vocal primero, dictara un fallo a favor de la vicepresidenta Roxana Baldetti. El Partido Patriota trataba de revertir mediante un amparo la resolución del Tribunal Supremo Electoral, el cual canceló el nombramiento de Baldetti como secretaria general del PP. La Sala amparó favorablemente al partido, pero Escobar emitió un voto razonado disidente.</p> <p>La Sala Quinta de Apelaciones del Ramo Civil estaba integrada por: Presidente, Amado de Jesús Guerra Solís Vocal I, Claudia Escobar Mejía Vocal II, Hugo Bran Quintana</p> <p>El 05 de octubre de 2014, Escobar renunció públicamente a su reelección</p>	<p>El 10 de agosto de 2015, la Corte Suprema de Justicia dio trámite a la solicitud de antejuicio. Se designó como juez pesquisidor a la magistrada Aura Marina Mancilla Solares, vocal I de la Sala Primera de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente.</p>	<p>El 20 de agosto de 2015, Rivera buscaba dejar sin efecto el antejuicio en su contra, a través de un amparo interpuesto en la Corte de Constitucionalidad.</p> <p>Rivera accionó en contra de la decisión de la Corte Suprema de Justicia al dar trámite a la solicitud de retiro de su inmunidad.</p> <p>El 22 de octubre de 2015, la Corte de Constitucionalidad decidió, por unanimidad, denegar el amparo solicitado por Rivera.</p>	<p>El 21 de marzo de 2016, los magistrados de la Corte Suprema de Justicia llevaron a cabo una sesión, en la cual resolvieron por unanimidad, trasladar el expediente de Rivera al Juzgado Séptimo de Primera Instancia Penal para que continuara el proceso en su contra, ya que había perdido su inmunidad el 14 de enero de 2016.</p> <p>Rivera no pudo tomar posesión de su curul el 14 de enero de 2016 tras resolución del Tribunal Supremo Electoral, quien resolvió que el ex jefe de la bancada del Partido Patriota no cumplía con lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política de la República.</p> <p>El juez Adrián Rodríguez resolvió que el 22 de junio de</p>

		<p>para un nuevo período en el cargo y señaló irregularidades en el proceso de postulación de magistrados de la Corte Suprema de Justicia y Salas de Apelaciones.</p> <p>La CSJ 2009-2014 rechazó el antejuicio contra el diputado Rivera. Pero, el 05 de agosto de 2015, la Corte de Constitucionalidad lo revivió, al regresar el expediente a la Corte Suprema de Justicia para que ésta fundamentara si procedía o no la solicitud del MP y la CICIG de retirarle la inmunidad por los delitos de tráfico de influencias y cohecho activo.</p> <p>Tras perder su inmunidad por haber dejado el cargo de diputado, iniciaron las acciones penales contra Rivera.</p> <p>El 09 de marzo de 2016, Gudy Rivera fue capturado. El juez Adrián Rodríguez, del Juzgado Séptimo de instancia Penal, resolvió ligarlo a proceso y enviarlo a prisión preventiva.</p> <p>El 19 de marzo de 2016, en una publicación del Diario La Hora, se conoció sobre un plan para desestabilizar a la fiscal general Thelma Aldana, que involucraba a magistrados de la CSJ y a diputados del Congreso de la República.</p>			<p>2016 debía iniciar el juicio en contra del exjefe de la bancada del Partido Patriota y expresidente del Congreso de la República.</p>
--	--	---	--	--	--

		<p>Según la información, los magistrados de la CSJ, aprovechando el descanso de Semana Santa, se reunirían para firmar una resolución a través de la cual podría declarar ilegal la detención de Rivera, y así afectar a la Fiscal General.</p> <p>Pese a que Rivera ya no era diputado, y, por ende, ya no goza de inmunidad, el plan sería reactivar el antejuicio.</p> <p>Según declaraciones de la magistrada Vitalina Orellana, el ex diputado sí ganó una curul en el Congreso de la República en las elecciones del 06 de septiembre de 2015, pero no asumió debido a que el Tribunal Supremo Electoral anuló su candidatura por el antejuicio en cuestión, por lo que ese tema se analizaría en la sesión del Lunes Santo, 21 de marzo del presente año.</p> <p>Es de recordar que la actual CSJ fue electa mediante un pacto entre Lider y el Partido Patriota, siendo Gudy Rivera uno de sus principales operadores políticos.</p>			
Graciela Emilenne Aquino Mazariegos	PP	<p>El 12 de noviembre de 2014, la trabajadora del Ministerio de Salud, Dora Maritza Salguero López, presentó una acción legal para que se le retirara la inmunidad a Emilenne Mazariegos. El caso se relaciona con una conversación telefónica de la diputada</p>	<p>El 27 de enero de 2015, la Corte Suprema de Justicia rechazó la solicitud de antejuicio presentada por la señora Salguero López. El argumento de los magistrados fue que en la</p>		<p>El juez pesquisidor recomendó al pleno de la CSJ no retirarle la inmunidad a Mazariegos, por considerar que las pruebas presentadas por el Ministerio Público no eran suficientes para</p>

		<p>con el jefe del área de salud de Huehuetenango, Edward Villatoro, donde supuestamente negocian plazas.</p> <p><u>Solicitan otro antejuicio</u></p> <p>El 08 de junio de 2015, Distintos vecinos de Chicamán, Quiché, y el Centro de Asistencia Legal Anticorrupción, proyecto de la organización Acción Ciudadana, presentaron una solicitud de antejuicio en contra de Mazariegos, por el delito de tráfico de influencias.</p> <p>La denuncia se basaba en el audio que circuló en redes sociales en el que la exparlamentaria presuntamente conversaba con una persona sobre varios proyectos del municipio antes mencionado.</p> <p><u>Tercer antejuicio en su contra</u></p> <p>El 15 de octubre de 2015, la Fiscalía de Sección contra la Corrupción del Ministerio Público presentó la solicitud de antejuicio contra la diputada, por el caso de la conversación telefónica en donde se negociaron plazas para el área de salud de Huehuetenango.</p>	<p>solicitud no se adjuntaron pruebas concretas contra la parlamentaria.</p> <p>El 05 de septiembre de 2015, un día antes de las elecciones generales, la Corte Suprema de Justicia le dio trámite al segundo antejuicio en contra de Mazariegos. Esta resolución la dejó fuera del proceso electoral, según anunció el mismo día el Tribunal Supremo Electoral.</p> <p>La tercera solicitud de antejuicio tuvo una respuesta positiva, ya que el 25 de noviembre de 2015, la CSJ dio trámite al antejuicio.</p> <p>Se solicitaron los datos al departamento de Acceso a la Información de la CSJ para saber el nombre del juez pesquisador, debido a que en ningún medio de comunicación se publicó ese dato.</p>		<p>evidenciar que ella influyó en funcionarios del Ministerio de Salud para contratar a sus allegados.</p> <p>A pesar de que ella estaba incluida en el listado de candidatos a diputados, los votos obtenidos no fueron tomados en cuenta por el TSE, dado que ella afrontaba el trámite de antejuicio.</p>
--	--	--	--	--	--